



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000409-01 *Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras D.^a María Fernanda Blanco Linares y D.^a Ana María Carmen Redondo García, relativa a abono de las subvenciones económicas concedidas a los municipios abulenses, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de mayo de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000409, presentada por las Procuradoras D.^a María Fernanda Blanco Linares y D.^a Ana María Carmen Redondo García, relativa a abono de las subvenciones económicas concedidas a los municipios abulenses.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de mayo de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Fernanda Blanco Linares y Ana M.^a Redondo García, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia y Administración Territorial:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Interior y Justicia, publicó mediante Orden IYJ/179/2011, de 3 de marzo, la concesión parcial de ayudas con cargo al Fondo de Cooperación Local-Pacto Local 2011 para municipios menores de 20.000 habitantes y entidades locales asociativas.



A través de las Ayudas del Fondo de Cooperación Local-Pacto Local, la cooperación económica local general se estructura en ayudas destinadas a financiar inversiones, y, en su caso, gastos para Diputaciones Provinciales, municipios mayores de 20.000 habitantes, municipios menores de 20.000 habitantes y entidades locales asociativas. A través de la citada Orden IYJ/179/2011, se resolvía parcialmente la cooperación económica local general destinada a municipios menores de 20.000 habitantes y entidades locales asociativas en la parte correspondiente a gastos.

En el articulado de dicha Orden, concretamente en el apartado 2, se señalaba que los gastos subvencionados debían ejecutarse dentro del ejercicio 2011, y que para el pago de la ayuda concedida, las entidades locales beneficiarias debían acreditar, hasta el 28 de octubre del 2011, el compromiso de los gastos financiados, para añadir en su punto tercero que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de subvenciones de Castilla y León, una vez que las entidades locales beneficiarias hubieran acreditado el compromiso de los gastos financiados, la Administración de la Comunidad anticiparía a dichas entidades el importe total de las ayudas concedidas.

Ha transcurrido medio año desde el plazo establecido para que las entidades locales recibieran el anticipo económico por parte de la Junta de Castilla y León, sin que en muchos casos se haya producido el abono correspondiente, lo que está provocando un grave perjuicio económico a los ayuntamientos. Concretamente, la Diputación de Burgos debía haber recibido de la Junta de Castilla y León, para su posterior abono a los citados municipios de la provincia y del citado fondo de cooperación local, la cantidad de 3.240.000 euros, de los cuales únicamente ha recibido 100.000 euros.

Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que proceda a abonar de manera inmediata las subvenciones económicas concedidas a los municipios abulenses beneficiarios de la Orden IYJ/179/2011, de 3 de marzo”.

Valladolid, 9 de mayo de 2012.

Las Procuradoras

Fdo.: María Fernanda Blanco Linares y

Ana María Carmen Redondo García

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda